



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04974 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

7 DIC. 2024

**VISTO;** los documentos adjuntos sobre aprobación de Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas para el Periodo Lectivo 2025, en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las instituciones educativas de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, de fecha 11-10-2023, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa"

Que, Que, el numeral 5.1.3.2, de la norma legal antes descrita, sobre funciones del Comité de la UGEL en su literal f) establece que, se debe aprobar la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas de cada IE, la misma que debe estar visada por todos los integrantes del comité de la UGEL, y remitirla al área u oficina de personal de la UGEL, recomendando la elaboración del proyecto de resolución para su aprobación. En caso la propuesta sea observada, esta será devuelta a la IE para su reelaboración". Asimismo, el numeral 6.4.5 refiere que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es aprobado mediante resolución directoral por la UGEL, debiendo emplearse los formatos contenidos en los anexos señalados en el numeral 12 de la presente norma técnica, según la modalidad correspondiente, para educación secundaria de JER, JEC, SRE, SA, ST y EBA-ciclo avanzado;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 04263-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/D, de fecha 05-11-2024, se conforma el Comité encargado de la revisión y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el Periodo Lectivo 2025, en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, los Directores de las Instituciones Educativas de la Provincia de San Ignacio han elaborado sus proyectos de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año lectivo 2025, actualizando sus metas de atención y número de secciones, teniendo en cuenta los formatos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, los mismos que fueron revisados y validados por el Comité de la UGEL San Ignacio, siendo así, corresponde expedir la presente resolución aprobando el resumen del Cuadro de Horas Pedagógica para el año 2024 en las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria de EBR - JER, JEC, SRE, SA, ST y Ciclo Avanzado EBA, en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal, de conformidad con el marco normativo vigente;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, Resolución de Secretaría General N° 539-2016-MINEDU y su modificación Resolución de Secretaría General N° 019-2017-MINEDU, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año lectivo 2025, correspondiente a la IEPS N° 16482 "José Carlos Mariátegui" del centro poblado Vergel, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, comprendida en la Modalidad - EBR, Modelo de Servicio Educativo - JER, con un total de 175 horas de clases, de acuerdo al siguiente detalle:



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04974 -2024-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

IEPS N° 16482 – Vergel – La Coipa – San Ignacio

### A. Resumen estadístico

| GRADOS                    | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | TOTAL |
|---------------------------|----|----|----|----|----|-------|
| Número de alumnos         | 26 | 28 | 22 | 29 | 20 | 125   |
| Número de secciones       | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 5     |
| Número de horas de clases | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 175   |

### B. Resumen horas pedagógicas

|   |            |
|---|------------|
| Horas Pedagógicas a cargo del Personal Directivo                  | 0          |
| Horas Pedagógicas a cargo del Personal Jerárquico                 | 0          |
| Horas Pedagógicas a cargo del Personal Docente                    | 175        |
| Horas pedagógicas a cargo del Personal Docente por bolsa de horas | 0          |
| <b>TOTAL HORAS APROBADAS</b>                                      | <b>175</b> |

### C. Resumen horas pedagógicas por área – EBR

| AREA CURRICULAR                          | N° HORAS   |
|--|------------|
| Matemática                               | 25         |
| Comunicación                             | 20         |
| Inglés                                   | 10         |
| Arte y cultura                           | 10         |
| Ciencias sociales                        | 15         |
| Desarrollo personal, ciudadanía y cívica | 15         |
| Educación física                         | 10         |
| Educación religiosa                      | 10         |
| Ciencia y tecnología                     | 20         |
| Educación para el trabajo                | 30         |
| Tutoría y orientación educativa          | 10         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>175</b> |

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificado de Gastos, tal como lo dispone la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director

UGEL San Ignacio